



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato con Andrea Gauss desde Expediente Electrónico EX-2023-00005163- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Andrea Gauss, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Andrea Gauss, quien tendrá a su cargo la dirección de “Sueños del Alma”, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato de trabajo celebrado, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con Andrea Gauus, D.N.I. N° 24.606.682, domiciliada en Av. Independencia N° 1357 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) por mes reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.